



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.5/36/65
27 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

DEC 1 1981

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 99, 100 y 69 j) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL; MEDIO AMBIENTE

Período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1982

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.21/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 44a. sesión, celebrada el 27 de noviembre de 1981, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/36/L.21/Rev.1. La Comisión tuvo ante sí una exposición de consecuencias administrativas y financieras en el documento A/C.2/36/L.62/Rev.1, que fue objeto de una enmienda oral.
2. Con arreglo al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/36/L.21/Rev.1, la Asamblea General decidiría

"que el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se celebre en Nairobi del 10 al 18 de mayo de 1982 y que el Consejo de Administración presente un informe sobre dicho período de sesiones a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;".

Además, con arreglo al párrafo 6 de la parte dispositiva, la Asamblea General decidiría

"que se aplique la presente resolución teniendo debidamente en cuenta la necesidad de hacer economías en lo relativo a los preparativos y arreglos para el período de sesiones de carácter especial;"

3. Cabe recordar que en su resolución 35/74, de 5 de diciembre de 1980, la Asamblea General decidió convocar en 1982 a un período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Antes de la aprobación de la resolución, el Secretario General presentó una exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras correspondientes (A/C.5/35/72). En el párrafo 12 de ese documento se señalaba que, habida cuenta de que aún había que determinar los detalles organizacionales del período de sesiones propuesto, no era posible indicar con alguna precisión las necesidades de recursos que surgirían. Se señalaba además que el Secretario General esperaba que en el trigésimo sexto período de sesiones se pidiera la asignación de los recursos necesarios en el contexto del examen por la Asamblea del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones 1/.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 35/74, el Director Ejecutivo del PNUMA presentó al Consejo de Administración del Programa, en su noveno período de sesiones, un informe (UNEP/GC.9/2/Add.2) sobre todas las cuestiones relacionadas con la organización, el programa y las consecuencias financieras del período de sesiones de carácter especial, incluso propuestas sobre las fechas y el lugar de su celebración. En la presente exposición, al mismo tiempo que se tiene plenamente presente la necesidad mencionada en el párrafo dispositivo 6 del proyecto de resolución, se utiliza, en la medida pertinente y en todo lo posible, la información proporcionada en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.9/Add.2).

I. Actividades preparatorias

5. Cabe recordar que, en su resolución 35/74, la Asamblea decidió que en el período de sesiones de carácter especial:

a) Se examinarán los logros más importantes alcanzados en la ejecución del Plan de Acción para el Medio Humano aprobado en Estocolmo 2/;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/36/25).

2/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. II.

b) Se formularan recomendaciones con respecto a las principales tendencias ambientales de que debería ocuparse el PNUMA en los próximos años.

6. En consecuencia, la documentación para el período de sesiones de carácter especial se compondrá de un solo documento integrado por los cuatro elementos importantes siguientes:

- a) El examen de la ejecución del Plan de Acción para el Medio Humano;
- b) El estado del medio ambiente 10 años después de Estocolmo;
- c) El enfoque común de los problemas ambientales y los medios para resolverlos;
- d) Las principales tendencias ambientales de que deberá ocuparse el PNUMA durante los próximos 10 años.

Ya se ha iniciado en Nairobi la preparación de esa documentación anterior al período de sesiones, pues en el párrafo 15 de la resolución 35/74 de la Asamblea General se invitaba al Director Ejecutivo del PNUMA a que, en consulta con los gobiernos, realizara los preparativos del período de sesiones. En su noveno período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA también autorizó, en virtud del párrafo 7 de su decisión 9/2, al Director Ejecutivo a:

"Recurrir a la reserva del programa del Fondo a fin de financiar los operativos del período de sesiones de carácter especial, en la inteligencia de que se reembolsará a la reserva con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando la Asamblea General adopte una decisión respecto de las recomendaciones del Consejo de Administración."

7. El Secretario General interpreta esa disposición en el sentido de que se sufragarán, con cargo al presupuesto ordinario, los gastos que la Quinta Comisión recomiende que sean financiados con consignaciones, sobre la base de las recomendaciones que haga la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto una vez que haya examinado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de los arreglos para el citado período de sesiones. El criterio adoptado con respecto a las actividades preparatorias ha sido que la documentación sustantiva básica para el período de sesiones sea preparada por la Secretaría, con la ayuda de varios consultores. Los borradores de los documentos elaborados en el marco de este arreglo fueron examinados por dos grupos especiales de expertos que se reunieron en Ginebra en julio y agosto de este año. Los documentos han sido revisados posteriormente para tener en cuenta las observaciones y recomendaciones de los grupos especiales de expertos. Antes del final del corriente año se convocará en Nairobi a un tercer grupo especial de expertos para que examine el documento consolidado en el que se tratan de sintetizar las opiniones expresadas en las reuniones celebradas anteriormente para examinar los citados borradores. Se ha adoptado este procedimiento por considerar que es más económico convocar a una serie de reuniones de grupos de expertos, de 10 miembros cada uno, durante 4 ó 5 días, que convocar a un órgano intergubernamental oficial para que actúe como órgano preparatorio. El costo de los trabajos sustantivos que deba realizar la Secretaría será sufragado

con los recursos ya existentes, pero se ha considerado indispensable utilizar los servicios de consultores y convocar a reuniones de grupos especiales de expertos para lograr que la documentación para el período de sesiones de carácter especial sea de alta calidad. Se calcula que las necesidades, relacionadas en su totalidad con el actual bienio 1980-1981, serán las siguientes:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
24 meses de trabajo de consultores en 1981 = 24 x 5.550 dólares por mes de trabajo	133 200
3 reuniones de grupos de expertos en 1981 (2 en Ginebra y 1 en Nairobi = 3 x 10.000 dólares)	30 000
Viajes en comisión de servicio del personal para prestar servicios a las reuniones en Ginebra	<u>6 600</u>
Total	<u><u>169 800</u></u>

II. Programa de información en apoyo del período de sesiones de carácter especial

8. El Director Ejecutivo del PNUMA indicó en su informe al Consejo de Administración del Programa (UNEP/GC.9/2/Add.3, párrs. 28 a 34 y 47) que sería necesario ejecutar un programa de información pública antes, durante y después del período de sesiones de carácter especial para complementar toda la gama de actividades de información apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente, y que, a ese respecto, se requerirían créditos para los servicios por contrata, los viajes de funcionarios y los servicios de consultores. La secretaría del PNUMA también ha celebrado conversaciones con representantes del Departamento de Información Pública y se ha creado un grupo de trabajo del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU), en una reunión celebrada anteriormente este año en Tokio en relación con los planes de las Naciones Unidas para 1982 en materia de información.

9. En el marco del programa de información se propone la realización de las siguientes actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, además de las que emprenderá el PNUMA con recursos extrapresupuestarios:

a) Producción de un conjunto de material de información para la prensa o de un documento informativo para los medios de comunicación, a partir de la documentación para el período de sesiones de carácter especial, que se realizará recurriendo a servicios por contrata. También se prevé que el mismo contratista organice un seminario para los medios de comunicación sobre la base de la documentación de índole especial. El costo estimado de estas dos actividades es de 30.000 dólares;

b) Durante el período de sesiones se prestarían servicios de información de apoyo a la prensa y los delegados, a un costo estimado de 13.000 dólares. Con esta cantidad se financiarían un resumen de prensa, material impreso para ésta y la habilitación de instalaciones para las líneas de télex y los servicios informativos

de radio y televisión. Sin embargo, el costo efectivo de utilización de estas últimas partidas correría a cargo de los propios usuarios.

En suma, se calcula que las actividades de información pública requerirán la consignación de los siguientes créditos adicionales en el bienio 1982-1983:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
a) Servicios de información a la prensa y los medios de comunicación	30 000
b) Información de apoyo a la prensa y los delegados	<u>13 000</u>
Total	<u>43 000</u>

III. Celebración del período de sesiones de carácter especial

10. La celebración de este período de sesiones requerirá que se suministren al PNUMA en Nairobi servicios de conferencias que complementen los servicios de que ya se dispone normalmente para el Consejo de Administración. Como se prevé que el período de sesiones se celebre inmediatamente antes del décimo período ordinario de sesiones del Consejo, será posible reducir al mínimo los gastos de viaje relacionados con el período de sesiones. Los gastos de servicios de conferencias derivados de la convocación de éste se calculan, sobre la base del costo total en 642.800 dólares. En el anexo que figura más adelante se consignan los detalles correspondientes. Sin embargo, por lo que respecta a la documentación anterior al período de sesiones, la mayor parte de la cual ha sido preparada este año, se han podido absorber gastos por valor de 193.400 dólares mediante la utilización de los recursos de que dispone el PNUMA. Por consiguiente, el total de gastos netos de los servicios de conferencias será de 449.400 dólares y se propone que, de conformidad con la práctica actual seguida para la asignación de recursos de servicios de conferencias a los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, se consignent créditos para esos servicios en la sección 18 (PNUMA) del presupuesto por programas.

11. De conformidad con la práctica habitualmente seguida en relación con las conferencias internacionales importantes, se propone que se prevea una partida para atenciones sociales a fin de que el presidente del período de sesiones de carácter especial organice una recepción. El costo de ésta se calcula en 5.900 dólares, sobre la base de 1.180 invitados, a razón de 5 dólares por persona.

IV. Resumen

12. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.2/36/L.21/Rev.1, se producirán las necesidades adicionales que se detallan a continuación:

	<u>Total</u> <u>1980-1981</u>	<u>Total</u> <u>1982-1983</u>	<u>Total</u> <u>General</u>
		<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
1. Actividades preparatorias	169 800	-	169 800
2. Programas de información	-	43 000	43 000
3. Celebración del período de sesiones	<u>46 200</u>	<u>409 100</u>	<u>455 300</u>
	<u>216 000</u>	<u>452 100</u>	<u>668 100</u>

Por lo tanto, el Secretario General tratará de reflejar las necesidades relativas al presente bienio 1980-1981 y de absorberlas en su informe final de ejecución sobre la sección 18 del presupuesto por programas para el bienio. En relación con el próximo bienio 1982-1983, se requerirán créditos adicionales por la suma de 452.100 dólares en la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para dicho bienio.

ANEXO

Costos de los servicios de conferencias para el período de sesiones de carácter especial

10 a 18 de mayo de 1982

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo a/</u> (Dólares EE.UU.)	
I. <u>Antes del período de sesiones</u> (102 630 palabras) (idiomas: A, C, E, F, I, R)				
Traducción	435 días	282/día	122 700	
Revisión	145 días	314/día	45 500	
Mecanografía	478 días	81/día	38 700	
Reproducción	2 083 700 páginas impresas	0,014/página impresa	29 200	
Distribución	33 500 documentos	0,105 documento	3 500	239 600 <u>b/</u>
II. <u>Servicios a reuniones c/</u>				
Sesiones plenarias y una comisión				
Interpretación (idiomas: A, C, E, F, I, R)	328 días	219/día	71 800	
Dietas de funcionarios	328 días	41/día	13 400	85 200
Reuniones de grupos regionales				
Interpretación (idiomas: A, E, F, I)	99 días	222/día	22 000	
Viajes de funcionarios	9 días	2 300	20 700	
Dietas de funcionarios	99 días	41	4 100	46 800
III. <u>Durante el período de sesiones c/</u> (70 950 palabras) (idiomas: A, C, E, F, I, R)				
Traducción (31)	282 días	147/día	41 500	
Revisión (16)	145 días	177/día	25 700	
Mecanografía (45)	410 días	81/día	33 200	
Viajes de una parte de los funcionarios	30	2 300	69 000	
Dietas de todos los funcionarios	837 días	41	34 300	
Reproducción	870 000 páginas impresas	0,014/página impresa	12 200	
Distribución	38 000 documentos	0,105/documento	4 000	219 900
IV. <u>Después del período de sesiones c/</u> (33 000 palabras) (idiomas: A, C, E, F, I, R)				
Traducción	140 días	147/día	20 600	
Revisión	46 días	177/día	8 100	
Mecanografía	154 días	81/día	12 500	
Reproducción	670 000 páginas impresas	0,014/página impresa	9 400	
Distribución	6 700 documentos	0,105/documento	700	51 300
		Total general	<u>642 800</u>	<u>d/</u>

a/ Redondeado al centenar de dólares más próximo.

b/ Se han abсорbido 193.400 dólares de esta cantidad.

c/ En las tasas diarias utilizadas para el cómputo de gastos, se ha supuesto que el PNUMA podrá ocuparse de la contratación directa del personal de servicios de conferencias y que, por lo tanto, no tendrá que efectuar reembolsos a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con arreglo a tasas estándares de costos de sustitución.